

INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES
DIRECCIÓN REGIONAL BOGOTÁ
GRUPO DE GENÉTICA FORENSE



ISO/IEC 17025:2017
10-LAB-010



INFORME PERICIAL No. DRBO-GGEF-2202000885

Página 1 de 3

INFORME PERICIAL DE GENÉTICA FORENSE

CIUDAD Y FECHA	Bogotá, D.C., 2022-07-28
AUTORIDAD DESTINATARIA	Dra. IVONNE LORENA ARDILA GÓMEZ. Secretaria. Juzgado Cuarto de Familia, Distrito Judicial de Villavicencio. Palacio de Justicia carrera 29 N° 33B-79 parque Banderas torre B oficina 109, Villavicencio, Meta. Correo electrónico: fam04vcio@cendoj.ramajudicial.gov.co.
IDENTIFICACIÓN Y REFERENCIAS DE SOLICITUD	Proceso: Impugnación e Investigación de Paternidad. Radicación: 500013110004-2019-00167-00, oficio No 146 de 2022-02-09, oficio N° 854 de 2021-07-06, oficio N° 495630 de 2022-05-06, oficio N° 065-DSMT-LBIF-2022 de 2022-06-13.
SOLICITUD / MOTIVO	"...la prueba de ADN, con el fin de determinar la impugnación solicitada en el proceso, la cual debe practicarse a la niña ELIZABETH VICTORIA GUTIERREZ BORDA y a los señores LEYDA YANETH BORDA REYES Y EDWIN ALFONSO GUTIERREZ ROJAS..."
ELEMENTOS RECIBIDOS Y PERSONAS ASOCIADAS	
Presunto Padre: EDWIN ALFONSO GUTIERREZ ROJAS CC: 1.118.542.738 1. Mancha de sangre en tarjeta FTA recibida en bolsa plástica transparente con rótulo, marcada: "EDWIN ALFONSO GUTIERREZ CC 1118542738, 2022-06-13, INMLyCF, DSME-BIOFO-157-2022" Registrada: 2022-06-22.	
Madre: LEYDA YANET BORDA REYES CC: 1.118.544.438 1. Mancha de sangre en tarjeta FTA recibida en bolsa plástica transparente con rótulo, marcada: "LEYDA YANET BORDA REYES CC 1118544438, 2022-06-13, INMLyCF, DSME-BIOFO-157-2022". Registrada: 2022-06-22	
Hija: ELIZABETH VICTORIA GUTIERREZ BORDA NUIP: 1.122.535.732 1. Mancha de sangre en tarjeta FTA recibida en bolsa plástica transparente con rótulo, marcada: "ELIZABETH GUTIERREZ RC 1122535732, 2022-06-13, INMLyCF, DSME-BIOFO-157-2022". Registrada: 2022-06-22.	
NOTA: Se deja registro fotográfico de los rótulos externos de los EMP recibidos en el sistema de información y en la carpeta del caso.	
Fecha de Recepción en el Laboratorio: 2022-06-22	
Periodo de análisis: 2022-06-29 a 2022-07-24	

A. HALLAZGOS

Tabla Marcadores biparentales y uniparental

SISTEMA GENÉTICO	Presunto Padre	Madre	Hija	AOP
	EDWIN ALFONSO GUTIERREZ ROJAS	LEYDA YANET BORDA REYES	ELIZABETH VICTORIA GUTIERREZ BORDA	ALELO OBLIGADO PATERNO
D8S1179	13	15	13,15	13
D21S11	32,32.2	30,30.2	29,30	29*
D7S820	10	10	10	10
CSF1PO	10,11	11	11,12	12*
D3S1358	15,18	16,18	14,16	14*
TH01	7,9.3	6,9	6,9	6 o 9*
D13S317	11	12	11,12	11
D16S539	12,13	12	10,12	10*
D2S1338	20,23	19	19,24	24*

"Ciencia con sentido humanitario, un mejor país"

Calle 7A N° 12A – 51- Tercer Piso geneticabogota@medicinalegal.gov.co
Commutador (1) 4069944, 4069977 Ext. 1327, 1328, 1349
Bogotá D.C Colombia www.medicinalegal.gov.co

INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES
DIRECCIÓN REGIONAL BOGOTÁ
GRUPO DE GENÉTICA FORENSE



ISO/IEC 17025:2017
10-LAB-010



INFORME PERICIAL No. DRBO-GGEF-2202000885

Página 2 de 3

SISTEMA GENÉTICO	Presunto Padre	Madre	Hija	AOP
	EDWIN ALFONSO GUTIERREZ ROJAS	LEYDA YANET BORDA REYES	ELIZABETH VICTORIA GUTIERREZ BORDA	ALELO OBLIGADO PATERNO
D19S433	15	15	14,15	14*
vWA	17,18	17	17,19	19*
TPOX	8,9	11	11	11*
D18S51	12,13	13,15	12,13	12
D5S818	11	11	11	11
FGA	22,24	26	24,26	24
Penta_E	18,24	7,10	7,15	15*
Penta_D	10,12	11,12	12,13	13*
D10S1248	14,15	NA	13,14	---
D1S1656	12,17,3	17,19,3	16,3,19,3	16,3*
D22S1045	15	NA	16	---
D2S441	11	NA	10,14	---
D12S391	20	19	16,19	16*
D6S1043	14,18	14,18	14,18	14 o 18
DYS391	9	NA	NA	---
AMELOGENINA	X,Y	X	X	---

NA: No aplica

*Exclusión en este sistema genético

B. INTERPRETACIÓN

En la tabla de hallazgos se presentan los perfiles genéticos para cada muestra analizada. El hijo debe compartir un alelo en cada sistema genético, con cada uno de sus padres biológicos. Se observa que EDWIN ALFONSO GUTIERREZ ROJAS no tiene todos los alelos que ELIZABETH VICTORIA GUTIERREZ BORDA, debió heredar obligatoriamente de su padre biológico (AOP). Se encontraron trece (13) exclusiones en los sistemas genéticos analizados (véase tabla de hallazgos).

C. CONCLUSIÓN

EDWIN ALFONSO GUTIERREZ ROJAS se excluye como el padre biológico de ELIZABETH VICTORIA GUTIERREZ BORDA.

D. OBSERVACIONES

1. Los remanentes de las muestras de referencia y EMPs analizados quedan almacenados en el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses a disposición de la autoridad.
2. El Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, cuenta con certificación emitida por SGS Colombia S.A., bajo la norma NTC-ISO 9001:2015 No. C015/6256 de 2021-06-10.
3. Los resultados solo están relacionados con las muestras analizadas, tal como se reciben.

E. REGISTRO DE IDENTIDAD DE LA MUESTRADANTE

Se recibieron tres (3) formatos "Formato de Consentimiento Informado para la realización de exámenes Clínico-Forenses, Valoraciones Psiquiátricas o Psicológicas, y otros procedimientos relacionados V03" diligenciados, firmados y con huella dactilar, fotografía y fotocopia de los documentos de identidad EDWIN ALFONSO GUTIERREZ ROJAS, LEYDA YANET

"Ciencia con sentido humanitario, un mejor país"

Calle 7A N° 12A - 51- Tercer Piso geneticabogota@medicinalegal.gov.co

Conmutador (1) 4069944, 4069977 Ext. 1327, 1328, 1349

Bogotá D.C Colombia www.medicinalegal.gov.co

INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES
DIRECCIÓN REGIONAL BOGOTÁ
GRUPO DE GENÉTICA FORENSE



ISO/IEC 17025:2017
10-LAB-010



INFORME PERICIAL No. DRBO-GGEF-2202000885

Página 3 de 3

BORDA REYES y ELIZABETH VICTORIA GUTIERREZ BORDA. La toma de muestra del menor fue autorizada por LEYDA YANET BORDA REYES en calidad de madre.

F. METODOLOGÍA.

Los métodos y los principios de los métodos utilizados en el laboratorio son reportados en la literatura científica y validados para el uso forense.

1. PURIFICACIÓN DE ADN A PARTIR DE TARJETAS FTA™

El ADN atrapado en la matriz de la tarjeta FTA, se purifica y se limpia de inhibidores de PCR. Códigos DG-M-PET-026-V07.

2. PCR-MULTIPLEX, MARCADORES BIPARENTALES: Amplificación simultánea in vitro de múltiples loci polimórficos, con métodos fluorescentes. Código DG-M-PET-102-V05.

3. SEPARACIÓN, DETECCIÓN Y ASIGNACIÓN: Electroforesis capilar y detección automatizada de fragmentos de ADN fluorescentes. Se realizó asignación alélica usando el programa GENEMAPPER. Código DG-M-I-043-V04, DG-M-I-017 V06 y DG-M-I-035-V05.

4. CONTROL DE PROCEDIMIENTOS Y RESULTADOS:

Se procesaron controles negativos y positivos en cada etapa del proceso. Los hallazgos y la información del caso cumplieron con un proceso de revisión por personal experto en la misma área, antes de la emisión final del informe pericial. Este laboratorio realiza anualmente ensayos de aptitud (DG-M-P-004-V09), de acuerdo con los programas de evaluación de desempeño establecidos.

El resultado excluyente fue confirmado repitiendo el proceso desde la extracción de ADN de las muestras de referencia, de acuerdo al instructivo DG-M-I-035-V04

Los aparatos volumétricos operados por pistón, Termocicladores y Analizadores genéticos que se utilizaron son sometidos periódicamente a mantenimiento, calibración y verificación de estado (DG-A-P-021 V13 y DG-A-I-046 V02).

La bibliografía está referenciada en cada protocolo o instructivo de la metodología, cualquier aclaración con respecto a ésta se suministrará a solicitud de la respectiva autoridad.

La(s) muestra(s) analizada(s) han permanecido bajo cadena de custodia por parte del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses desde su recepción (o desde su recolección, si es el caso).

Atentamente,

MARTHA LILIANA CANO BLANDON
Profesional Especializado Forense
Grupo de Genética Forense
Dirección Regional Bogotá

VoBo. Revisado:

Para tramitar cualquier petición, aclaración o ampliación que la autoridad competente solicite al Instituto, es indispensable hacer referencia siempre al número de identificación del informe pericial (extremo superior derecho de cada folio del informe pericial)

FIN DEL INFORME PERICIAL

"Ciencia con sentido humanitario, un mejor país"

Calle 7A N° 12A – 51- Tercer Piso geneticabogota@medicinalegal.gov.co
Conmutador (1) 4069944, 4069977 Ext. 1327, 1328, 1349
Bogotá D.C Colombia www.medicinalegal.gov.co